



DEPENDENCIA: Órgano de Control y Evaluación
Gubernamental
SECCIÓN: Fiscalización
No. DE OFICIO: OCEG 06/030/2026
ART. 96: Fracción III, V y VI
EXPEDIENTE: Auditorías
ASUNTO: Informe de Auditoría Cuenta Pública
2025 No. AIP12/2026



ACUSE

Navojoa, Sonora, a 30 de junio de 2026.

María Fernanda Galaviz C.

RECIBI 14/07/26

10:55 A.M.

DRA JESUS ELIANA CASTRO CARLÓN
DIRECTOR DE DIF
P R E S E N T E

Por medio del presente reciba un cordial saludo, y a su vez, aprovecho la ocasión para comentarle que el Ayuntamiento cuenta con un Sistema Administrativo Interno de Control y Evaluación Gubernamental, cuya finalidad consiste en controlar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el servicio público. Dentro de los objetivos estratégicos para salvaguardar la **legalidad y la eficacia** en los actos administrativos, se cuenta con la corroboración del cumplimiento del marco legal vigente, tanto de aplicación General, Federal, como Estatal y Municipal.

En ese tenor y en concordancia con nuestra Metodología para la Fiscalización, y en seguimiento a la **Auditoría a la Cuenta Pública No AIP05/2026** notificada en el Organismo que tiene a bien dirigir mediante oficio **OCEG 04/012/2026** de fecha 30 de abril del 2026. A efecto de llevar acabo nuestro trabajo de fiscalización nos fue asignado como enlace único a la **LCP. María Fernanda Galaviz Cota** mediante No. De Oficio **236 de** fecha 06 de mayo 2026, como funcionario responsable de coordinar las solicitudes y entrega de información, así como de comentar y aclarar en su caso, los resultados de la revisión.

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios de pertinencia y factibilidad para su realización utilizados en el Programa Anual de Auditorías del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del ejercicio 2026.

Objetivo de la Auditoría

Revisar la información sobre la situación económica, las finanzas públicas, la Deuda Pública y los Activos del Patrimonio Municipal correspondientes al ejercicio fiscal 2025, además de verificar el cumplimiento legal de la presentación de la información presupuestal y programática, los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios con el fin de conocer la calidad de la información financiera y que se haya realizado de conformidad a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como evaluar de manera independiente y objetiva la implementación y ejecución del proceso administrativo en apego al ordenamiento jurídico en la materia, así como también si los recursos públicos del ejercicio 2025 se administraron y ejercieron de acuerdo con los principios de eficiencia, eficacia,

economía, transparencia y honradez para cumplir los objetivos y programas a los que están destinados.

Alcance

No se determinó el alcance en monto, toda vez que la evaluación es respecto a la calidad de la información que presentan los formatos.

Desarrollo de los Trabajos

La auditoría Integral comprendió la revisión de las acciones realizadas por el Ente Fiscalizado en relación con las etapas de Información Contable, Información Presupuestal, Información Programática, Ley de Disciplina Financiera e Información complementaria y anexos verificando que cumplan con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los lineamientos del Consejo Nacional de Armonización contable (CONAC), el llenado de los formatos emitidos por el CONAC y la Guía para la elaboración de la Cuenta Pública 2025 (Instructivos de Llenado y Reglas de Validación); así como verificar el apego a los principios de Eficacia, Eficiencia y Economía, revisando el diseño de sus programas presupuestarios, así como el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas

INFORME DE RESULTADOS

Información Contable

Al respecto, se revisó la información contable que se compone de los siguientes estados financieros: Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de flujos de Efectivo, Estado Analítico del Activo, Informe sobre la Situación de la Deuda Pública y Notas a los Estados Financieros, verificando que fueron presentados en tiempo y forma y que cumplan con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los lineamientos del Consejo Nacional de Armonización contable (CONAC), el llenado de los formatos emitidos por el CONAC y la Guía para la elaboración de la Información de la Cuenta Pública 2025 (Instructivos de Llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), mediante los siguientes procedimientos:

I. Estado de Situación Financiera:

Se verificó que este formato se presentara con la información que se solicita en la Guía para la elaboración de la Cuenta Pública 2025 (Instructivos de Llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF) y que su elaboración sea de acuerdo a los Lineamientos establecidos por el CONAC.

- Se verificaron los saldos de cada una de las cuentas contra la Balanza de Comprobación.
- Se verificó que el monto determinado como resultado del ejercicio (Ahorro/Desahorro) del período en revisión sea el mismo que se refleja en el del estado de actividades y la Balanza de comprobación
- Se verificó si se presentaron variaciones importantes de las cuentas de un ejercicio a otro (Aumentos/disminuciones)
- Se verificó que las cifras de las filas de los rubros del Activo de las columnas Período anterior y período actual, sean las mismas que se muestran en el Estado analítico del

Activo en las filas del activo en las columnas de Saldo Final y Saldo Inicial respectivamente.

- Se verificó que las cifras de la fila de Total del Activo de las columnas Periodo actual y Periodo anterior sean las mismas que se muestran en la fila de Total del Pasivo y Hacienda Pública en las columnas mencionadas.
- Se verificó que las cifras de la fila de Total del Pasivo de las columnas Periodo actual y Periodo anterior, deben ser las mismas que se muestran en el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos en la fila de Total de Deuda Pública y Otros Pasivos en las columnas de Saldo Final del Periodo y de Saldo Inicial del Periodo respectivamente

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios.

II. Estado de Variación en la Hacienda Pública:

Se verificó que este formato se presentara con la información solicitada en la Guía para la elaboración de la Cuenta Pública 2025 (Instructivos de Llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), y que fuera elaborada de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC.

- Se verificó que el importe de cada rubro que componen la Hacienda Pública/Patrimonio sea el mismo que el que se refleje en el Estado de Situación Financiera en las columnas período anterior y período actual
- Se verificó que el importe de Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) periodo actual y anterior coincida con las cifras del Estado de Situación Financiera y Estado de Actividades.

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios.

III. Estado de Cambios en la Situación Financiera:

Se verificó que este formato se presentara con la información solicitada en la Guía para la elaboración de la Cuenta Pública 2025 (Instructivos de Llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), y que fuera elaborada de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC.

- Se verificó que el total de los orígenes fuera igual al total de las aplicaciones.
- Se verificó que coincidieran los importes de las diferencias de los saldos del período actual respecto del período anterior de los rubros de Activo, Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio del Estado de Situación Financiera.

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios.

IV. Estado Analítico del Activo:

Se verificó que este formato se presentara con la información solicitada en la Guía para la elaboración de la Cuenta Pública 2025 (Instructivos de Llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), y que fuera elaborada de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC.

- Se verificó que las filas de los rubros de Activo de las columnas de Saldo Final y Saldo Inicial sean las mismas que se muestran en el Estado de Situación Financiera en las filas de los rubros del Activo de las columnas 2025 y 2024 respectivamente.
- Se verificó que los cargos y abonos del periodo coincidieran con los presentados en la Balanza de comprobación.
- Se verificó que las filas de los rubros de Activo de la columna de Variación del período, fueran las mismas que se muestran en el Estado de Cambios en la Situación Financiera en las filas de los rubros del Activo en las columnas de Origen y Aplicación

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios.

V. Estado de Actividades

Se verificó que este formato se presentara con la información solicitada en la Guía para la elaboración de la Cuenta Pública 2025 (Instructivos de llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización (ISAF), y que fuera elaborada de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC.

- Se verificó que el monto determinado como Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) de las columnas 2025 y 2024, fueran las mismas que se muestran en el Estado de Situación Financiera en la fila y columnas mencionadas, así como en el Estado de Variación en la Hacienda Pública en el apartado Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 2025 y en la Balanza de comprobación.

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios.

VI. Notas a los Estados Financieros

- Se verificó que las notas contengan los tres apartados: Notas de Gestión Administrativa, Notas de Desglose, Notas de Memoria y de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC.
- Se verificó la presentación según lo dispuesto por el Acuerdo de CONAC de la Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables.
- Se verificó que las cifras del periodo actual fueran congruentes con las cifras reportadas en el Estado de Actividades y la información del Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto.

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios.

VII. Estado de Flujos de Efectivo

Se verificó que este formato se presentara con la información solicitada en la Guía para la elaboración de la Cuenta Pública 2025 (Instructivos de llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización (ISAF), y que fuera elaborada de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC.

- Se cotejó la información de Flujos Netos de Efectivo por actividades de operación tanto del período actual, como del período anterior, con la contenida en la Balanza de Comprobación y el Estado de Actividades
- Se verificó que el importe que se refleja como incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes coincida con el de Estado de Cambios en la Situación de Efectivo y Equivalentes ya sea de la columna de Origen o de Aplicación
- Se verificó que las cifras de la fila de Efectivo y Equivalentes al efectivo al Final del Ejercicio de las columnas 2025 y 2024 fueran las mismas que se muestran en el Estado de Situación Financiera en la fila de Efectivo y Equivalentes en las columnas mencionadas
- Se verificó que la cifra de la fila de Efectivo y Equivalentes al efectivo al Inicio del Ejercicio de las columnas 2025 fueran las mismas que se muestran en el Estado de Situación Financiera en la fila de Efectivo y Equivalentes en la columna periodo anterior.

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios.

VIII. Informe Sobre la Situación de la Deuda Pública y Otros Pasivos

- Se verificó que este formato se presentara con la información solicitada en la Guía para la elaboración de la Cuenta Pública 2025 (Instructivos de llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), y que fuera elaborada de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC
- Se verificó que los saldos iniciales, los totales de la columna de amortización, créditos contratados y los saldos finales de cada una de las cuentas, coincidieran con los de las columnas de la Balanza de Comprobación y Estado de Situación Financiera

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios.

Información Presupuestal

Se revisó la Información Presupuestal compuesta por: Estado Analítico de Ingresos, Estado Analítico de Ingresos por Fuente de Financiamiento, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto), Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Económica (por Tipo de Gasto), Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Funcional (Finalidad y Función), Estado de Endeudamiento Neto y Estado de Intereses de la Deuda, verificando que cumplan con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el llenado de los formatos emitidos por el CONAC y la Guía para la elaboración de la Información de la Cuenta Pública 2025 (Instructivos de llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), mediante los siguientes procedimientos:

IX. Estado Analítico del Ingresos

- Se verificó que este formato se presentara, con la información que se solicita en la Guía para la elaboración de la Información de la Cuenta Pública 2025 (Instructivos de llenado

y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), y que su elaboración sea de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC.

- Se verificó que el total de la columna Presupuesto Estimado coincidiera con el importe del Presupuesto de Ingresos publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.
- Se verificó que el formato se presentara de acuerdo a lo dispuesto en CONAC por rubro de ingresos y por Fuente de Financiamiento.
- Se verificó que las cifras presentadas coincidieran con los importes de los Ingresos presentados en el Estado de Actividades y Balanza de Comprobación.

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios.

X. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)

- Se verificó que este formato se presentara, con la información que se solicita en la Guía para la elaboración de la Cuenta Pública 2025 (Instructivos de llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), y que su elaboración sea de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC
- Se verificó que cada una de las partidas hubiesen sido ejercidas con el presupuesto correspondiente.

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios a excepción de lo siguiente:

Observación 1. En la revisión realizada se observan 22 partidas que presentan sobre giro por el importe de \$-19, 089,262.15 como se detalla a continuación:

PARTIDA	Egresos		
	Modificado	Devengado	Sub ejercido
Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	14,766,857.00	19,144,810.54	-4,377,953.54
Remuneraciones adicionales y especiales	2,504,840.99	3,409,534.77	-904,693.78
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	507,389.01	723,771.00	-216,381.99
Alimentos y Utensilios	576,555.00	851,411.11	-274,856.11
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	301,229.00	877,021.12	-575,792.12
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	498,241.00	662,480.22	-164,239.22
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	662,750.00	1,098,726.61	-435,976.61
Vestuarios, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	117,300.00	158,644.67	-41,344.67
Servicios Básicos	900,650.00	1,132,708.48	-232,058.00
Servicios de Arrendamiento	200,000.04	761,611.51	-561,611.51
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	457,372.00	641,332.99	-183,960.99
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	166,000.00	296,940.76	-130,940.76
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	760,897.00	2,032,984.43	-1,272,087.43
Servicios de Traslado y Viáticos	230,000.00	621,416.66	-391,416.66
Servicios Oficiales	850,545.00	2,710,306.75	-1,859,761.75
Otros Servicios Generales	43,095.00	165,049.00	-121,954.00

Ayudas Sociales	1,752,445.00	7,504,993.13	-5,752,548.00
Mobiliario y Equipo de Administración	210,340.00	1,313,406.58	-1,103,066.58
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	28394	165477.47	-137083.47
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	1500	139200	-137700
Máquinaria, Otros Equipos y Herramientas	102084	218268.96	-116184.96
Activos Biológicos	3000	100650	-97650
totales	25,641,484.04	44,730,746.76	-19,089,262.15

Medida de solventación: Presentar las modificaciones aprobadas al Presupuesto de Egresos 2025 publicadas en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora durante el ejercicio fiscal correspondiente y en lo sucesivo deberá mantener un riguroso seguimiento de los momentos contables del egreso de acuerdo con los importes establecidos para cada partida presupuestaria.

El hecho observado es recurrente en la revisión de la cuenta pública 2024.

XI. Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)

- Se verificó que este formato se presentara, con la información que se solicita en la Guía para la elaboración de la Cuenta Pública 2025 (Instructivos de llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), y que su elaboración sea de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC.
- Se verificó que los importes totales coincidieran con los del Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios.

XII. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa

- Se verificó que este formato se presentara, con la información que se solicita en la Guía para la elaboración de la Cuenta Pública 2025 (Instructivos de llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), y que su elaboración sea de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC.
- Se verificó que los importes totales coincidieran con los del Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios.

XIII. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Funcional (Finalidad y Función)

- Se verificó que este formato se presentara, con la información que se solicita en la Guía para la elaboración de la Cuenta Pública 2025 (Instructivos de llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), y que su elaboración sea de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC.

- Se verificó que los importes totales coincidieran con los del Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios.

XIV. Avance Físico Financiero de los Programas de Inversión

- Se verificó que este formato se presentara, con la información que se solicita en la Guía para la elaboración de la Cuenta Pública 2025 (Instructivos de llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), y que su elaboración sea de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC.

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios.

Información Programática.

Se revisó la información programática presupuestal, verificando que cumplan con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los lineamientos emitidos por el CONAC, el llenado de los formatos emitidos por el CONAC y la Guía para la elaboración de la Cuenta Pública 2025 (Instructivos de llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), mediante, los siguientes procedimientos:

XV. Información Programática Presupuestal

- Se verificó que este formato se presentara, con la información que se solicita en la Guía para la elaboración de la Cuenta Pública 2025 (Instructivos de llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), y que su elaboración sea de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC.
- Se verificó que los importes totales coincidieran con los del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios.

XVI. Ley de Disciplina Financiera

- Se verificó el cumplimiento de la presentación de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades federativas y de los Municipios, siendo los siguientes:
 - ✓ Estado de Situación Financiera Detallado LDF
 - ✓ Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos LDF
 - ✓ Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos LDF
 - ✓ Balance Presupuestario LDF
 - ✓ Estado Analítico de Ingresos Detallado LDF

- ✓ Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado LDF (clasif. Por objeto del Gasto)
- ✓ Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado LDF (clasif. Administrativa)
- ✓ Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado LDF (clasif. Funcional)
- ✓ Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado LDF (clasif. De Servicios Personales por Categoría)

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios, a excepción de lo siguiente:

Observacion 2. Al 31 de diciembre como resultado de la revisión efectuada a la información financiera, se identificó que el Ente fiscalizado incumplió lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Disciplina Financiera para Entidades Federativas y los Municipios debido a que al cierre del ejercicio fiscal, bajo el momento contable devengado, presentó un Balance Presupuestario de Recursos Sostenible con un importe negativo por \$1,391,327.56 situación que evidencia el incumplimiento del artículo arriba citado.

Medida de Solventación: Acreditar las razones excepcionales que justifiquen el Balance Presupuestario de recursos disponible negativo, conforme a lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la Ley de Disciplina Financiera para Entidades Federativas y los Municipios. Para ello deberá de remitir a éste Órgano de Control copia certificada para validar el cumplimiento de la acción solicitada.

XVII. Indicadores de Resultados

- Se verificó que este formato se presentara, con la información que se solicita en la Guía para la elaboración de la Cuenta Pública 2025 (Instructivos de llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF).
- Se verificó que los importes totales coincidieran con los del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa.

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios.

Información Complementaria y Anexos

Se revisó la información complementaria presentada consistente en Balanza de Comprobación y Conciliaciones Bancarias, verificando que cumplan con lo establecido en la Guía para la elaboración de la Cuenta Pública 2025 (Instructivos de llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), mediante los siguientes procedimientos:

XVIII. Balanza de Comprobación

- Se verificó que los saldos iniciales de todos los rubros correspondieran a los de la Cuenta Pública del ejercicio inmediato anterior al ejercicio en revisión.

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios a excepción de lo siguiente:

Observación 3: Al realizar la revisión a la Balanza de comprobación se encontró lo siguiente:

- a) Saldos con vigencia de más de un año de la cuenta 11230-00000-000-00000 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo por la cantidad de \$ 31,548.28 como se detalla a continuación:

Cuenta	Nombre	Saldo Inicial	Cargo	Abono	Saldo final
11230-10440-0000-00000-0000	Alma Rubí Ibarra Valdez	49.00	0.00	0.00	49.00
11230-10875-0000-00000-0000	MARIA GUADALUPE AVILEZ RIVERA	60.00	0.00	0.00	60.00
11230-10877-0000-00000-0000	LILIANA VERONICA RUSSO GRACIA	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
11230-10879-0000-00000-0000	VERONICA QUIÑONEZ MORENO	1,942.30	0.00	0.00	1,942.30
11230-10883-0000-00000-0000	Cristian Martinez Martinez	949.29	0.00	0.00	949.29
11230-10892-0000-00000-0000	SEGUROS ATLAS SA DE CV	2,557.93	0.00	0.00	2,557.93
11230-10910-0000-00000-0000	Fatima Leticia Brasil Jacobi	1,487.95	0.00	0.00	1,487.95
11230-10912-0000-00000-0000	Jesus Aurelio Gomez Romero	1,616.00	0.00	0.00	1,616.00
11230-10934-0000-00000-0000	Cecilia Daniela Estrada Lopez	324.00	0.00	0.00	324.00
11230-10935-0000-00000-0000	Jannet Maria Padilla Yepiz	734.38	0.00	0.00	734.38
11230-10936-0000-00000-0000	ARACELI OXIMEA ALMADA	152.50	0.00	0.00	152.50
11230-10938-0000-00000-0000	Ariadna Maria Corral Nieblas	606.50	0.00	0.00	606.50
11230-10939-0000-00000-0000	EVANGELINA MARIA HINOJOSA GASTELUM	2,440.00	0.00	0.00	2,440.00
11230-10943-0000-00000-0000	jesus manuel rivera chairez	2,795.98	0.00	0.00	2,795.98
11230-10945-0000-00000-0000	lizeth sastre palomares	1,944.05	0.00	0.00	1,944.05
11230-10947-0000-00000-0000	heriberto valenzuela alvarez	9.00	0.00	0.00	9.00
11230-10949-0000-00000-0000	María Dolores Samaniego	1,870.25	0.00	0.00	1,870.25
11230-10952-0000-00000-0000	jesus carrillo ubamea	852.15	0.00	0.00	852.15
11230-10958-0000-00000-0000	Gabriel Gutierrez Gutierrez	3,089.00	0.00	0.00	3,089.00
11230-10964-0000-00000-0000	Alma Zulema Pasten Castillo	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
11230-20165-0000-00000-0000	Luz Mercedes Espinoza Gaxiola	4,068.00	0.00	0.00	4,068.00
totales		31,548.28	0.00	0.00	31,548.28

- b) Saldos negativos o en rojo de la cuenta 11230-00000-000-00000 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo por la cantidad de \$-3,28.231, como se detallan a continuación:

Cuenta	Nombre	Saldo Inicial	Cargo	Abono	Saldo final
11230-10039-0000-00000-0000	Jorge Alberto Gonzalez Apodaca	-112.51	0.00	0.00	-112.51
11230-10045-0000-00000-0000	Juan Eduardo Palomares Pineda	-14.10	0.00	0.00	-14.10
11230-10919-0000-00000-0000	Paulina Lagarda Yescas	-3,150.00	0.00	0.00	-3,150.00
11230-10927-0000-00000-0000	Gabriela Paredes Martinez	-0.69	0.00	0.00	-0.69
11230-10942-0000-00000-0000	Usiel Balvanedo Gomez Parra	-44.05	0.00	0.00	-44.05
11230-10950-0000-00000-0000	ana lourdes de jesus camargo	-5.88	0.00	0.00	-5.88
11230-10953-0000-00000-0000	gloria suarez moreno	-1.00	0.00	0.00	-1.00
totales		-3,328.23	0.00	0.00	-3,328.23

- c) Saldo pendiente por pagar al 31 de diciembre 2025 de la cuenta 21170-00000-0000-00000-0000 Retenciones y Contribuciones por pagar a Corto P/ RETENCION I.S.R. por \$10,505.98

Medida de Solventación:

- Justificar el motivo de lo observado y presentar los trámites administrativos que se han llevado a cabo para la recuperación de los importes observados, así como copia de las fichas de depósito de los pagos reintegrados a la cuenta de Bancos, para su solventación a éste órgano de control.
- En el caso de los saldos negativos o en rojo justificar el motivo de lo observado y realizar el análisis correspondiente de cada una de las cuentas así como realizar las correcciones necesarias en su caso y presentarla a este Órgano de control para su solventación.
- En el caso de pagos a la secretaria de administración tributaria deberá realizar las acciones necesarias para hacer pagos por concepto de Retenciones I.S.R, posteriormente presentarla a este Órgano de control.

El hecho observado es recurrente en la revisión ene a junio y de octubre a diciembre 2025.

XIX. Conciliaciones Bancarias

- Se verificó que se presentaran las conciliaciones de todas las cuentas bancarias de acuerdo a como se solicita en la Guía para la elaboración de la Cuenta Pública 2025 (Instructivos de Llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF),

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios.

XX. Modificaciones al Presupuesto de egresos debidamente autorizado. Total de metas programadas. Integración detallada de las transferencias recibidas a través del capítulo 4000. Movimientos auxiliares de catálogo de las Cuentas de Deudores diversos (gastos por comprobar, Funcionarios y empleados), viáticos, proveedores,

retenciones y contribuciones por pagar a largo plazo Enero a diciembre 2025. Concentrado en Excel de pagos provisionales mensuales de impuestos de ene a dic 2025. Declaraciones informativas mensuales de operaciones con terceros DIOT de enero a diciembre 2025. Avances del despacho externo del ejercicio 2025. Concentrado de honorarios. Concentrado de arrendamiento.

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios a excepción de lo siguiente

Observación 4: El Ente Fiscalizado no acreditó contar con el Dictamen emitido por el Despacho Externo correspondiente a los estados financieros del ejercicio fiscal 2025, por lo que no fue posible verificar el cumplimiento de dicha obligación.

Medida solventación: El Ente Fiscalizado deberá presentar el Dictamen emitido por el Despacho Externo correspondiente a los estados financieros del ejercicio fiscal 2025, debidamente firmado y autorizado, a efecto de acreditar el cumplimiento de la obligación observada. En caso de no contar con dicho documento, deberá justificar y documentar las causas que originaron su omisión.

XXI. Programación

Indicador	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Devengado	Evaluación
Eficiencia en servicios Personales	\$ 28,377,713.72	\$ 29,803,222.99	No Aceptable
Eficiencia en Materiales y Suministros	\$ 2,883,219.59	\$4,479,464.23	No Aceptable
Eficiencia en Servicios Generales	\$3,610,059.84	\$8,362,350.58	No Aceptable

Al respecto, la revisión realizada comprendió los siguientes aspectos:

- Si el Ente Fiscalizado elaboró el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025.
- Si el Ente Fiscalizado elaboró sus programas presupuestarios con matrices de Indicadores para Resultados para el ejercicio 2025.
- Si cuentan con Anexo de Información Programática presupuestal (metas programadas y realizadas).

Revisión realizada con resultados satisfactorios.

XXII. Presupuestación

En la revisión realizada al ejercicio presupuestal 2025 se determinó lo siguiente:

- Del resultado obtenido por el indicador, se determina que el Ente fiscalizado **no** tuvo una gestión **aceptable** de su ejercicio del gasto en Servicios Personales al apegarse a lo establecido en el Presupuesto de Egresos durante el ejercicio 2025.
- Del resultado obtenido por el indicador, se determina que el Ente fiscalizado **no** tuvo una gestión **aceptable** de su ejercicio del gasto en Materiales y Suministros, apegándose a lo establecido en el Presupuesto de Egresos durante el ejercicio 2025.
- Del resultado obtenido por el indicador, se determina que el Ente fiscalizado **no** tuvo una gestión **aceptable** de su ejercicio del gasto en Servicios Generales, apegándose a lo establecido en el Presupuesto de Egresos durante el ejercicio 2025.

Recomendación 1: De la revisión y análisis del indicador de gestión presupuestal, muestra que el Ente fiscalizado presentó variaciones entre el gasto ejercido y el presupuesto autorizado en los capítulos de Servicios Personales, Materiales y Suministros, y/o Servicios Generales durante el ejercicio fiscal 2025, lo que evidencia una gestión presupuestal no aceptable y un incumplimiento en el apego al Presupuesto de Egresos aprobado.

Se recomienda que el Ente fiscalizado implemente mecanismos de control y seguimiento presupuestal que permitan vigilar de manera permanente el comportamiento del gasto en los capítulos de Servicios Personales, Materiales y Suministros, y Servicios Generales, a fin de garantizar que las erogaciones se realicen conforme a los montos autorizados en el Presupuesto de Egresos.

Asimismo, deberá documentar y justificar las variaciones presentadas, así como realizar las adecuaciones presupuestales correspondientes cuando procedan, observando la normatividad aplicable y fortaleciendo los procedimientos de planeación, programación y control del gasto para evitar desviaciones en ejercicios subsecuentes.

XXIII Información programática presupuestal

Para la evaluación de eficacia en el cumplimiento de metas del ejercicio 2025 se aplicaron los siguientes procedimientos de revisión:

- Evaluar la eficacia en el cumplimiento de metas por Programa Presupuestario del ejercicio 2025. En este sentido se considera que el desempeño del Ente fue eficaz cuando el cumplimiento de sus metas fue igual o superior al 80% con respecto a lo programado.

Una vez aplicados los procedimientos de revisión, se obtuvieron los resultados que se presentan a continuación:

Indicador	Metas Programadas	Metas Realizadas	Cumplimiento	Evaluación
Eficacia	4,976,425	4,306,352	86%	Aceptable

Del resultado obtenido por el indicador Eficacia se determina que el Ente Fiscalizado fue eficaz en la planeación de sus metas para el ejercicio 2025, al cumplir en un 86% las metas establecidas para dicho ejercicio.

XXIV Gestión Financiera y Deuda Pública

Al respecto, la revisión realizada comprendió el siguiente aspecto:

- Endeudamiento en relación al Activo Total, así como el resultado del ejercicio presupuestal.

De la revisión realizada al aspecto mencionado se determinó lo siguiente:

- ✓ En su informe sobre la situación de la Deuda Pública al 31 de diciembre 2025 presenta \$ 2, 744,475.83 y el total de Activos es de \$ 6, 503,001.86.

Indicador	Resultado	Evaluación
Endeudamiento en relación al activo total	42.20 %	Aceptable

Del análisis efectuado al indicador de endeudamiento en relación con el activo total, se determinó que la Deuda Pública al 31 de diciembre de 2025 representa el 42.20% del total de los activos del Ente fiscalizado, lo que significa que por cada \$100.00 de activos, \$42.20 se encuentran financiados con deuda. Los activos son suficientes para respaldar la deuda, ya que ésta representa menos de la mitad del activo total.

- ✓ Al 31 de diciembre de 2025, el análisis de la situación financiera del sujeto de fiscalización mostró un índice de liquidez de 0.62, resultado inferior al parámetro aceptable de 1.00, lo que indica una capacidad limitada para hacer frente a sus compromisos de corto plazo con los recursos circulantes disponibles.

Indicador	Activos circulantes	Pasivos Circulantes	Cumplimiento	Evaluación
Liquidez	1,716,487.45	2,744,475.83	0.62	No Aceptable

Recomendación 2: Para que el ente fiscalizado muestre una adecuada liquidez en su Estado de Situación Financiera, es necesario adoptar medidas como mantener un control estricto del flujo de efectivo, elaborar un presupuesto acorde a la realidad que considere de forma adecuada los ingresos y egresos, aplicar políticas eficientes para la recuperación de cuentas por cobrar y el cumplimiento de cuentas por pagar, analizar y optimizar los gastos operativos, así como constituir una reserva de efectivo para atender contingencias, entre otras acciones similares.

Aunque el ente cuenta con activos suficientes para respaldar sus obligaciones totales, no dispone de activos circulantes suficientes para cubrir oportunamente sus compromisos de

corto plazo, por lo que presenta un índice de liquidez de **0.62**, inferior al parámetro aceptable de 1.

XXI. Control Interno

Se verificaron las pólizas de egresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 para corroborar la correcta integración del soporte documental de los movimientos egresos realizados.

Observación 5: Al realizar la revisión al Control Interno de las Pólizas de Egresos, se encontró lo siguiente:

- a) Referente a la comprobación de viáticos, a continuación se señala lo siguiente:
Se identificó que la **factura con serie y folio A535** del proveedor Estibaliz Delgado Betancourt por el importe de \$660.00 fue utilizada para comprobar dos pólizas de egresos distintas, correspondientes a servidores públicos diferentes, como se detalla a continuación:
 - Póliza egresos 13 T/1072, de fecha **04 de febrero de 2025**, por un importe de **\$9,928.08**, correspondiente a la comprobación de gastos de viaje a Creel, Chihuahua, a nombre de **Guadalupe María Narváez Álvarez**.
 - Póliza Egresos 48 T/1081, de fecha **27 de enero 2025** correspondiente Viaje A Tucson 57 Aniversario Ppep Y Visita Southwest Medical Aid a nombre de **Jesús Eliana Castro Carlón**, en la que igualmente se integra la misma factura **serie y folio A535** como parte de la comprobación.

Medida de Solventación: Justificar el motivo de lo observado, efectuar la corrección contable y administrativas correspondientes o en su caso reintegrar el recurso al ente fiscalizado, así como realizar las medidas necesarias para llevar un mejor control interno, y proporcionar evidencia documental a éste órgano de control.

- b) Referente a Bitácoras de consumo de combustibles se detectó lo siguiente: El Ente fiscalizado muestra una **Póliza de Egresos No. 73**, correspondiente a la **transferencia T/1773**, por un importe de **\$10,000.00**, a favor del proveedor **Proneg, S.A. de C.V.**, amparada con la **factura APRG-1243**, carece de la documentación que acredite el control del consumo, toda vez que **no se anexó la bitácora de consumo** que justifique la aplicación y destino de los bienes o servicios adquiridos.

Medida de Solventación: Justificar el motivo de lo observado, acreditando la existencia de la bitácora de consumo correspondiente al gasto amparado con la factura **APRG-1243**, así como realizar las medidas necesarias para llevar un mejor control interno, y proporcionar evidencia documental a éste órgano de control.

Resumen de los resultados:

De la revisión realizada se determinó **cinco observaciones y dos recomendaciones** de que hacer mención, para lo cual se otorga un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del presente para su solventación.

Lo anterior de acuerdo a las facultades que la Ley de Gobierno y Administración Municipal me confiere en el artículo 96 fracción III, V, VI y XII y en los artículos 7 y 50 Fracción I de la Ley de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora, Metodología para la Fiscalización del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental y Manual de Procedimientos del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

Sin otro en particular me despido de Usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

**LIC JAIME ARMANDO ZAZUETA LASTRA
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL
Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL**